



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.10 2052

**DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.09.Q.IJ.0978 de 10 de marzo de 2009, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación la compañía TRANSPORTE DE CARGA EN VOLQUETAS LA JOYA S.A., con domicilio en el Cantón La Joya de Los Sachas, por encontrarse incurso en las causales de disolución previstas en los numerales 11 y 12 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, de la Intendencia Jurídica, ha emitido el Informe de Inspección No. IJ.DJDL.Q.10.285 de 20 de mayo de 2010, del que se infiere que TRANSPORTE DE CARGA EN VOLQUETAS LA JOYA S.A., ha superado las causales que motivaron la declaratoria de disolución; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008 y ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de disolución No. 09.Q.IJ.0978 de 10 de marzo de 2009, que declaró la disolución y dispuso la liquidación de TRANSPORTE DE CARGA EN VOLQUETAS LA JOYA S.A., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

27 MAYO 2010

DR. MARCELO ICAZA PONCE

**IMP/
Exped. 93809
Trámite 15800-0**